**SCI-361-2017**

**Comunicación de acuerdo**

|  |  |
| --- | --- |
| **Para:** | Dr. Julio Calvo Alvarado, Rector M.A. Marvin Santos, Presidente del Tribunal Institucional ElectoralMBA. Nelson Ortega, Presidente Directorio Asamblea Institucional RepresentativaIng. Luis Paulino Méndez, Vicerrector de DocenciaDr. Humberto Villalta, Vicerrector de AdministraciónDra. Paola Vega, Vicerrectora VIEDra. Claudia Madrizova, Vicerrectora VIESADr. Edgardo Vargas, Director Sede Regional San CarlosArq. Marlene Ilama, Directora Centro Académico de San JoséMáster Roxana Jiménez, Directora Centro Académico de LimónDr. Roberto Pereira, Director Centro Académico de AlajuelaMAU. Tatiana Fernández, Directora Oficina Planificación InstitucionalDr. Luis Pereira Rieger, Director Departamento de Trabajo Social y Salud |
| **De:**  | Licda. Bertalía Sánchez Salas, Directora Ejecutiva Secretaría del Consejo InstitucionalInstituto Tecnológico de Costa Rica  |
| **Fecha:** | **14 de junio de 2017** |
|  |  |
| **Asunto:** | **Sesión Ordinaria No. 3027, Artículo 16, del 14 de junio de 2017. Cambio de nombre del “Departamento de Trabajo Social y Salud” por Departamento de Becas y Gestión Social y creación del Departamento Clínica de Atención Integral en Salud adscritos a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos**  |

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

**RESULTANDO QUE:**

1. El Artículo 18, del Estatuto Orgánico del ITCR, en sus incisos e) y o) establecen:

 *“Son funciones del Consejo Institucional:*

*e. Crear, fusionar, modificar, trasladar o eliminar departamentos u otras unidades de igual o superior jerarquía, previa consulta a los órganos correspondientes.”*

**CONSIDERANDO QUE:**

1. La Secretaría del Consejo Institucional recibe oficio OPI-837-2014, con fecha de recibido 31 de octubre de 2014, suscrito por la Licda. Ericka Quirós, Directora a.i., de la Oficina de Planificación Institucional, dirigido al Dr. Julio Calvo Alvarado, Presidente del Consejo Institucional, en el cual remite dictamen de escisión del Departamento de Trabajo Social y Salud. Dado el análisis realizado por esa oficina, el dictamen es positivo en cuanto a la creación de los dos nuevos Departamentos: “Departamento de Gestión Social y Becas, y Clínica de Atención Integral en Salud”, a partir de la eliminación del Departamento de Trabajo Social y Salud de la VIESA. (Anexo 1).
2. La Secretaría del Consejo Institucional recibe oficio OPI-846-2014, con fecha de recibido 05 de noviembre de 2014, suscrito por la Licda. Ericka Quirós Agüero, Directora a.i. Oficina de Planificación y Administración, dirigido al Dr. Luis Enrique Pereira R., Director Departamento de Trabajo Social y Salud, con copia al Ing. Alexander Valerín, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual adjunta Fe de Erratas para modificar el nombre del departamento por crear, si así lo tiene a bien el Consejo Institucional, por un error material. (Anexo 2).
3. La Secretaría del Consejo Institucional recibe oficio TSS-795-2014, con fecha de recibido 06 de noviembre de 2014, suscrito por el Dr. Luis Pereira Rieger, Director Departamento de Trabajo Social y Salud, dirigido al Dr. Julio Calvo Alvarado, Presidente del Consejo Institucional, con copia al Ing. Alexander Valerín, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual aclara respecto al documento OPI-837-2014 “Dictamen escisión del Departamento de Trabajo Social y Salud”. (Anexo 3).
4. En Reunión Ordinaria No. 600-2014, del 6 de noviembre 2014, de la Comisión de Planificación y Administración en el apartado de correspondencia conoció los oficios citados en los considerandos 2, 3 y 4, y dispuso invitar al Departamento de Trabajo Social y Salud y a la Oficina de Planificación y Administración, para que realicen la presentación del documento.
5. En la Comisión de Administración y Planificación en Reunión Ordinaria No. 604-2014, del 4 de diciembre 2014, recibe a la MAU. Tatiana Fernández, al Dr. Luis Pereira R, a la Licda. Yafanny Monge, a la Licda. Jenny Zúñiga y a la Licda. Laura Granados, quienes exponen el “Análisis Dictamen de la OPI Propuesta Escisión del Departamento de Trabajo Social y Salud”.
6. La Secretaría del Consejo Institucional recibe oficio OPI-898-2014, con fecha de recibido 05 de diciembre de 2014, suscrito por la M.A.U. Tatiana Fernández Martín, Directora de la Oficina de Planificación Institucional, dirigido al Ing. Alexander Valerín Castro, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en atención a la solicitud planteada en la audiencia que les otorgó la Comisión, en reunión realizada el 4 de diciembre 2014, remite las funciones de los departamentos: Clínica de atención integral en salud (CAIS) y Becas Gestión Social. (Anexo 4).
7. La Secretaría del Consejo Institucional recibe oficio TSS-045-2015, con fecha de recibido 03 de febrero de 2015, suscrito por el Dr. Luis Pereira Rieger, Director del Departamento de Trabajo Social y Salud, dirigido al Ing. Alexander Valerín Castro, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual adjunta acuerdo de la Sesión No. 01-2015 del Consejo de Departamento de Trabajo Social y Salud, del 02 de febrero del 2015, en el cual solicitan a la Comisión de Planificación del Consejo Institucional, participar como invitados a un Consejo de Departamento Extraordinario de Trabajo Social y Salud, con la finalidad de abordar y aclarar aspectos que sean necesarios respecto al tema de la escisión del Departamento, con la totalidad de los miembros del Consejo de Departamento y la Comisión de Planificación, así como tratar de contar en la misma con la presencia de la Dra. Claudia Madrizova, Vicerrectora de Vida Estudiantil y miembros de la Oficina de Planificación Institucional. (Anexo 5).
8. En Reunión Ordinaria No. 608-2015, de la Comisión de Administración y Planificación, del 5 de febrero 2015, se conoce la nota supra citada y dispone responderle al Dr. Luis Pereira, mediante oficio SCI-064-2015, que la Comisión no tiene ninguna duda, y que consideran que la separación debe hacerse, además, están a la espera de que se definan cuáles son las funciones de cada uno de los departamentos, ya que la información remitida habla de actividades y no funciones. (Anexo 6).
9. La Secretaría del Consejo Institucional recibe oficio TSS-099-2015, con fecha de recibido 25 de febrero de 2015, suscrito por el Dr. Luis Pereira Rieger, Director del Departamento de Trabajo Social y Salud, dirigido al Dr. Julio Calvo Alvarado, Presidente del Consejo Institucional, en el cual se refiere al proceso con el cual se pretende la separación del Departamento Trabajo Social y Salud; comenta que el mismo cuenta con el aval de la Oficina de Planificación Institucional la cual lo remitió a la Comisión de Planificación mediante el oficio OPI-837-2014, del 31 de octubre 2014. Señala que aun habiendo entregado los documentos que le ha solicitado la Comisión, no han recibido respuesta, por lo que, de acuerdo con el Artículo 3 del Reglamento del Consejo Institucional, le solicita que en su calidad de Presidente del Consejo Institucional, ejercer sus buenos oficios con el fin de que se eleve al pleno la discusión de la escisión del Departamento de Trabajo Social y Salud. (Anexo 7).
10. La Secretaría del Consejo Institucional recibe oficio AUDI-031-2015, con fecha de recibido 26 de febrero de 2015, suscrito por el Lic. Isidro Álvarez, Auditor Interno, dirigido al Dr. Julio Calvo Alvarado, Presidente del Consejo Institucional, en el cual informa que la Auditoría recibió copia del oficio TSS-099-2015, mediante el cual solicita elevar al pleno del Consejo Institucional la discusión de la escisión del Departamento de Trabajo Social y Salud. Solicita copia de la respuesta que se ofrezca al Dr. Luis Pereira R., Director del Departamento de Trabajo Social y Salud. (Anexo 8).
11. La Comisión de Planificación y Administración en Reunión No. 612-2015, del 26 de febrero de 2015, en el apartado de la correspondencia conoce la nota supra cita y se dispone darlo por recibido, pero no se entra a conocer el fondo en razón de que el oficio viene con copia a la Comisión y no dirigido directamente.
12. Se envía oficio SCI-105-2015 con fecha de recibido 27 de febrero de 2015, suscrito por el Ing. Alexander Valerín, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido a la M.A.U. Tatiana Fernández, Directora de la Oficina de Planificación Institucional, en el cual le informa que la Comisión de Planificación revisó el oficio OPI-898-2014, en el que remite las funciones de los departamentos: Clínica de atención integral en Salud y Becas y Gestión Social, sin embargo, las funciones que se citan corresponden a actividades muy específicas y no a las funciones generales de un departamento, por lo que, le recomienda tomar de ejemplo las funciones generales que se esbozan en el Estatuto Orgánico para los distintos órganos; asimismo, devuelve el oficio para los ajustes correspondientes. (Anexo 9).
13. La Secretaría del Consejo Institucional recibe oficio OPI-74-2015, con fecha de recibido 26 de febrero de 2015, suscrito por la MAU. Tatiana Fernández Martín, Directora Oficina de Planificación y Administración, dirigido al Ing. Alexander Valerín, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en atención al oficio SCI-105-2015, remite las funciones del Departamento de Trabajo Social y Salud de forma detallada. (Anexo 10)

Según se detallan a continuación:

**FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE CLÍNICA DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD (CAIS):**

1. Consulta de Medicina General, Odontología General, Psicología Clínica y Nutrición.
2. Atención dentro del Programa de Alcoholismo y Drogodependencia.
3. Atención dentro del Programa de Salud Sexual y Reproductiva.
4. Atención de Emergencias dentro del Campus Universitario.
5. Atención de Enfermería Profesional.
6. Envió, recepción y entrega de medicamentos a funcionarios y estudiantes y tramites de incapacidades.
7. Realización de procedimientos especiales medico quirúrgicos
8. Cualquier otra función que de acuerdo con las necesidades de la comunidad institucional sean necesarias en el ámbito de la salud en general y sean planificadas por la dirección.

**FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO BECAS Y GESTIÓN SOCIAL:**

1. Gestionar los programas de becas y atención socioeconómica dirigidos a la población estudiantil que incidan en la atracción, selección, admisión, permanencia y éxito académico de la población estudiantil
2. Gestionar el programa de alojamiento estudiantil que posibilite la incorporación al medio universitario de la población de lejana procedencia al campus
3. Asesorar y brindar servicios de asistencia a la población estudiantil en los ámbitos sociales que faciliten su incorporación y permanencia en el medio universitario
4. Coordinar con departamentos, áreas internas y externas a la institución que posibilitan el desarrollo de los programas de becas, asesoría y la atención integral de la población estudiantil
5. Recopilar y procesar la información relativa a la situación social y económica de la población estudiantil que facilite la determinación de políticas, directrices y programas institucionales
6. Desarrollar estrategias para el conocimiento de la realidad nacional que retroalimenten el quehacer del Trabajo Social en el ámbito institucional
7. La Comisión de Planificación y Administración en Reunión No. 616-2015, realizada el 26 de marzo de 2015, hace un análisis de las funciones y considera que siguen siendo muy específicas y que por ende afectar los servicios que pueda brindar en un futuro dichos departamentos, por lo que procede a resumirlas de la siguiente manera:

**FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE CLÍNICA DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD (CAIS):**

1. Brindar servicios generales de Medicina, Enfermería, Odontología, Psicología Clínica y Nutrición
2. Gestionar la medicina preventiva dentro de la Institución
3. Atender las emergencias en el ámbito de su competencia, dentro del Campus Universitario.
4. Gestionar la atención médica en los Centros Académicos y Sedes
5. Cualquier otra función asignada por el Consejo Institucional.

**FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO BECAS Y GESTIÓN SOCIAL:**

1. Asesorar y brindar servicios de asistencia a la población estudiantil en los ámbitos sociales que faciliten su incorporación y permanencia en el medio universitario
2. Gestionar los programas de becas, residencias estudiantiles y atención socioeconómica dirigidos a la población estudiantil.
3. Atender y coordinar con departamentos, áreas internas y externas a la institución que posibilitan el desarrollo de programas, así como la asesoría y la atención integral de la población estudiantil que contribuya a su estancia y permanencia
4. Recopilar y procesar la información relativa a la situación social y económica de la población estudiantil y su entorno que facilite la determinación de políticas, directrices y programas institucionales en su ámbito de acción.
5. Desde que la propuesta de Separación del Departamento de Trabajo Social y Salud ingresó a la Comisión, en el mes de noviembre de 2015, el tema fue discutido en vastas reuniones, según se aprecia en el siguiente detalle:
* Reunión No. 600-2015 6 noviembre de 2014
* Reunión No. 604-2015 05 diciembre de 2014
* Reunión No. 608-2015 05 febrero de 2015
* Reunión No. 612-2015 26 de febrero de 2015
* Reunión No. 615-2015 19 de marzo de 2015
* Reunión No. 616-2015 26 de marzo de 2015
* Reunión No. 617-2015 02 de abril de 2015
* Reunión No. 618-2015 16 de abril de 2015
* Reunión No. 620-2015 30 de abril de 2015
* Reunión No. 661-2016 02 de febrero de 2016
* Reunión No. 662-2016 09 de febrero de 2016
1. La Comisión de Planificación y Administración en Reunión No. 661-2016, del 02 de febrero de 2016, en el apartado de revisión de pendientes, retoma el tema de la separación del Departamento Trabajo Social y Salud y llega a las siguientes conclusiones:
	1. Al no haber norma expresa que indique cómo proceder en el caso de la división de un departamento, el Consejo Institucional debe valorar cuál es la mejor manera de realizar dicha separación haciendo el mejor uso de los fondos públicos y satisfaciendo los fines para los que dicho departamento fue creado.
	2. Es potestad del Consejo Institucional decidir la mejor forma de proceder y así lo dejan ver los dictámenes recomendativos que han emitido las Oficinas de Planificación Institucional y Asesoría Legal.
	3. Por lo anterior, esta Comisión considera que el mejor proceder es realizar un cambio de nombre y delimitar las funciones del Departamento actual de Trabajo Social y Salud, con el ánimo de satisfacer de la mejor manera el interés de la Institución y respetar los derechos adquiridos de las personas, sin que involucre una erogación adicional de recursos para la Institución.
	4. Trasladar las plazas actuales de profesionales en salud al nuevo departamento y que sea el Rector quien nombre el primer año.
2. La Comisión de Planificación y Administración en Reunión No. 662-2016, del 09 de febrero de 2016, concluye la revisión de la propuesta de separación del Departamento Trabajo Social y Salud y dispone elevar la propuesta al Pleno para su conocimiento y análisis. Sin embargo, la Presidencia del Consejo Institucional solicita no presentarla a discusión del Pleno con el fin de consultarla al Departamento de Trabajo Social y Salud, para que remitan sus observaciones.
3. La Secretaría del Consejo Institucional, recibe oficio R-113-2016, con fecha de recibido 17 de febrero de 2016, suscrito por el Dr. Julio Calvo, Rector, dirigido a la Dra. Claudia Madrizova, Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, con copia a la Comisión de Planificación y Administración, en el cual remite propuesta de cambio de nombre del Departamento de Trabajo Social y Salud, por Departamento de Becas, Gestión Social y creación del Departamento Clínica de Atención en Salud, adscritos a la VIESA, con el fin de que el Departamento de Trabajo Social remita sus observaciones a la Comisión de Planificación, con copia a la Rectoría. (Anexo 11)
4. La Secretaría del Consejo Institucional, recibe oficio TSS-123-2016, con fecha de recibido 22 de febrero de 2017, suscrito por el Dr. Luis Pereira, Director Departamento Trabajo Social y Salud, dirigido al Dr. Julio Calvo, Rector y al Dr. Bernal Martínez, Coordinador de Planificación y Administración y a la Dra. Claudia Madrizova, Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, en el cual remite pronunciamiento del Departamento de Trabajo Social y Salud, sobre la Propuesta “Nombre del Departamento de Trabajo Social y Salud”, por Departamento de Becas, Gestión Social y creación del Departamento Clínica de Atención en Salud, adscritos a la VIESA. (Anexo 12)
5. La Secretaría del Consejo Institucional, recibe oficio TSS-133-2016, con fecha de recibido 24 de febrero de 2017, suscrito por el Dr. Luis Pereira, Director Departamento Trabajo Social y Salud, dirigido al Dr. Julio Calvo, Rector y al Dr. Bernal Martínez, Coordinador de Planificación y Administración y a la Dra. Claudia Madrizova, Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, en el cual remite el dictamen de la Asesoría Legal AL-075-2016, para que se adjunte al oficio TSS-123-2016. (Anexo13)
6. La Secretaría del Consejo Institucional, recibe oficio TSS-133-2016, con fecha de recibido 24 de febrero de 2017, suscrito por el Dr. Luis Pereira, Director Departamento Trabajo Social y Salud, dirigido al Dr. Julio Calvo, Rector y al Dr. Bernal Martínez, Coordinador de Planificación y Administración y a la Dra. Claudia Madrizova, Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, en el cual adjunta documentos pendientes al TSS-123-2016, adjunta pronunciamiento de la Asesoría Legal AL-075-2016, sobre aspectos consultados por parte de esa dirección respecto a la propuesta de la Comisión de Planificación del Consejo Institucional, sobre la citada propuesta. (Anexo 14)
7. La Comisión de Planificación y Administración en Reunión No. 667-2016, del 14 de marzo de 2016, revisa los documentos citados en los considerandos 20, 21 y 22 y dispone trasladar el expediente al Lic. William Buckley, para el criterio legal, y poder contar con insumos adicionales para modificar la propuesta. Por lo que, en la reunión No. 670-2016, del 12 de abril de 2017, recibe al Lic. William Buckley quien expone los puntos de vista jurídicos y antecedentes, sobre el tema. (Anexo 15)
8. La Secretaría del Consejo Institucional, recibe oficio TSS-063-2017, con fecha de recibido 06 de febrero de 2017, suscrito por el Dr. Luis Pereira, Director Departamento Trabajo Social y Salud, dirigido al Dr. Julio Calvo, Presidente del Consejo Institucional y al Dr. Bernal Martínez, Coordinador de Planificación y Administración, en el cual hace un recuento del tema sobre la separación del Departamento de Trabajo Social y Salud, reitera la importancia que se dé la separación y la elaboración de la Propuesta a presentar al Pleno, por lo que insta a la Comisión a convocar lo antes posible a una reunión conjunta para que plantee sus criterios con un grupo de tres personas del Consejo de Departamento de Trabajo Social, e invitar a la Directora de Asesoría Legal y la Vicerrectora de la VIESA, en representación del Consejo de Rectoría. (Anexo16)
9. La Comisión de Planificación y Administración en las reuniones 712 y 713-2017, realizadas el 27 de febrero y 06 de marzo del 2017 respectivamente, recibe al Dr. Luis Pereira, Director del Departamento de Trabajo Social y Salud, a la Licda. Ligia Rivas, de la Unidad de Trabajo Social y a la Licda. Maricela Meoño, Enfermera de la Unidad de Salud, en ambas reuniones se revisa la propuesta en forma conjunta, se aclaran dudas y se incorporan los cambios que se considera conveniente.
10. En la reunión de la Comisión de Planificación No. 726-2017, realizada el 12 de junio de 2017, concluye la revisión de la propuesta y dispone elevar la siguiente propuesta al Consejo Institucional.
11. En reunión de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, No. 552-2017, del 13 de junio del 2017, en forma conjunta con los integrantes de la Comisión de Planificación y Administración, se recibió al Dr. Luis Pereira, Director del Departamento de Trabajo Social y salud, para el análisis del tema, se afinó la propuesta, e incorporados los cambios que se consideran, se dispone elevar la siguiente propuesta al Consejo Institucional.

**SE ACUERDA:**

1. Cambiar el nombre del “Departamento de Trabajo Social y Salud” por Departamento de Becas y Gestión Social.
2. Asignar las siguientes funciones al Departamento de Becas y Gestión Social:
3. Gestionar los servicios de asistencia socioeconómica por medio de los programas de becas dirigidos a la población estudiantil, que faciliten su incorporación y permanencia en la universidad.
4. Coordinar y atender con instancias internas y externas a la institución el desarrollo de programas y acciones que posibiliten la asesoría y atención integral de la población estudiantil.
5. Elaborar propuestas para la definición de políticas, directrices y programas institucionales con base en información sobre la situación social y económica nacional en general, y en particular de la población estudiantil universitaria
6. Emitir las directrices administrativas sobre becas estudiantiles y Gestión Social a nivel de toda la institución.
7. Cualquier otra función propia del departamento asignadas por una instancia o autoridad superior.
8. Crear el Departamento de Clínica de Atención Integral en Salud, adscrito a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, con las siguientes funciones:
9. Brindar servicios generales de Medicina y Salud a toda la población institucional.
10. Gestionar la medicina preventiva dentro de la Institución.
11. Atender las emergencias en el ámbito de su competencia, dentro del Campus Universitario.
12. Emitir las directrices administrativas en materia técnica sobre la atención de la Salud a nivel de toda la Institución.
13. Cualquier otra función propia del departamento asignadas por una instancia o autoridad superior
14. Solicitarle a la Administración, que realice los esfuerzos necesarios para que estos dos Departamentos cuenten con los recursos para su operación y se garantice la ejecución y continuidad de todos servicios que brindan.
15. Solicitar a la Administración que presente al Consejo Institucional la creación de la plaza de director para la Clínica de Atención Integral en Salud.
16. Establecer que la ejecución del plan de transición estará a cargo de la Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos.
17. El cambio de nombre del departamento y la creación del nuevo departamento que se detallan en este acuerdo, entrarán en vigencia a partir de que el Director actual termine su gestión o cese su función.
18. Comunicar.  **ACUERDO FIRME.**

**PALABRAS CLAVE: Cambio – nombre – Trabajo Social – Salud – Clínica – Becas – Gestión – Social**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **ci. Secretaría del Consejo Institucional** |  |  |  |

**Auditoría Interna (Notificado a la Secretaria vía correo electrónico)**

**Asesoría Legal**

**Comunicación y Mercadeo**

**Centro de Archivo y Comunicaciones**

**FEITEC**